

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE GASTO

INTEGRACIÓN ELECTRICA CPD CICA EN LA INFRAESTRUCTURA DEL CPD TARFIA EXPT26-00064

Autor del documento:	Ignacio Capilla Lobo
Departamento/Área/Unidad:	Servicios TI
e-mail:	Ignacio.capilla@juntadeandalucia.es
teléfono:	
Tipo de documento:	Memoria de Gasto
Código del documento:	MJ-EXPT26-00064
Fecha de elaboración:	16/04/2026

Responsable del Contrato	Director del Departamento
D. Ignacio Capilla Lobo	D. Alejandro Cuenca Rodríguez

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de las Telecomunicaciones, S.A.U.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de las Telecomunicaciones S.A.U." vía e-mail o fax la recepción del presente fax. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Este documento no tiene garantía de estar en vigor. Consulte el fichero emplazado en red

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ	13/07/2026	
VERIFICACIÓN	PK2jmR8TT4H4FMVJ673F5U4E4DUXAY	PÁG. 1/27	



INTEGRACIÓN ELECTRICA CPD CICA EN LA INFRAESTRUCTURA DEL CPD TARFIA EXPT26-00064		Cód. MJ-EXPT26-00064
Departamento /Área/Unidad: Servicios TI		Edición. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Pág. 2 de 27
		Categoría: MJ

1. OBJETO	3
1.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN	3
1.2. CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES	4
2. TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN	5
3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION Y VALOR ESTIMADO	5
3.1. PRESUPUESTO POR ACTUACIÓN Y SISTEMA DE PAGO DE PRECIO	6
3.2. ANUALIDADES (IVA INCLUIDO)	7
3.3. FACTURACION	7
3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN	7
3.5. GARANTÍA Y SOPORTE	7
4. CONFIGURACION DE LA LICITACION	7
4.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN / SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA	7
4.2. CRITERIOS DE ADJUDICACION	9
4.2.1. Criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor:	9
4.2.2. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: ...	12
4.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA	13
4.4. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES/MEJORAS	13
4.5. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:	13
4.6. SUCONTRATACIÓN	14
4.7. ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN	14
4.8. MODIFICACIONES DEL CONTRATO	14
5. INFORMACIÓN PARA INFOCOR	14
6. CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD: CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD:	15
7. RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES.	15
8. ACCESIBILIDAD	15
9. INVENTARIADO	16
9.1. ETIQUETADO LÓGICO	16
9.2. SERIGRAFIADO DE LOS BIENES	16
10. PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS DE LOS TRABAJOS	17

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17, Pabellón de Francia - PCT Cartuja
41092 – Sevilla Tel. 95 506 10 00 Fax: 95 506 10 19

Memoria Justificativa para la contratación por sociedad
andaluza para el desarrollo de las telecomunicaciones, s.a. (Sandetel)
EXPT26-00064

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ	13/07/2026	
	IGNACIO CAPILLA LOBO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR8TT4H4FMVJ673F5U4E4DUXAY	PÁG. 2/27	



INTEGRACIÓN ELECTRICA CPD CICA EN LA INFRAESTRUCTURA DEL CPD TARFIA EXPT26-00064		Cód. MJ-EXPT26-00064
Departamento /Área/Unidad: Servicios TI		Edición. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Pág. 3 de 27
Categoría: MJ		

11. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD	17
12. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.....	18
13. ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	18
14. ANEXO 1: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	20
15. ANEXO 2: PROCEDIMIENTO DE INVENTARIADO DE BIENES INFORMÁTICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. PROVEEDORES	24
I. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR.....	24
II. SECUENCIA DE ACTIVIDADES PARA EL INVENTARIADO DE BIENES INFORMÁTICOS....	24
III. PROCEDIMIENTO DE ETIQUETADO DE LOS EQUIPOS POR PARTE DEL PROVEEDOR ...	26
IV. PROCEDIMIENTO DE INSERCIÓN DE DATOS EN CRIJA POR PARTE DEL PROVEEDOR..	26
V. VERIFICACIÓN DEL ETIQUETADO	27
VI. ENTREGA DE LOS BIENES	27

1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones que regirán la contratación por parte de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.U, en adelante SANDETEL, para los trabajos de integración del CPD CICA en las infraestructuras del CPD TARFIA, ubicados ambos en el Edificio CICA , avenida de Reina Mercedes, s/n, Sevilla.

Lo que según el vocabulario común de contratos públicos (CPV) correspondería a los códigos:

- 45310000-3 “Trabajos de instalación eléctrica”
- 31211100-9 “Cuadros de distribución eléctrica”

1.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN

SANDETEL es la Empresa Pública de la Junta de Andalucía, dependiente de la Consejería de Industria, Energía y Minas encargada de la gestión con diferentes modalidades de puesta en explotación del hardware/software de numerosos proyectos TIC de la Junta de Andalucía entre los que se encuentra el servicio de operación y mantenimiento de los CPD instalados en los edificios ZOCCO y CICA entre otros.

Dentro de este marco de actuación, SANDETEL es la empresa encargada del mantenimiento, gestión y control de los CPD TARFIA y CPD CICA, situado en el edificio CICA (Centro Informático Científico de Andalucía), ambos en Sevilla en el interior del Campus de la Universidad de Sevilla de Av. Reina Mercedes. En estos CPD's se encuentran alojados sistemas de información y de comunicaciones de diferentes Consejerías y Organismos Públicos de la Junta de Andalucía.

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17, Pabellón de Francia - PCT Cartuja
41092 – Sevilla Tel. 95 506 10 00 Fax: 95 506 10 19

Memoria Justificativa para la contratación por sociedad
andaluza para el desarrollo de las telecomunicaciones, s.a. (Sandetel)
EXPT26-00064

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ	13/07/2026	
	IGNACIO CAPILLA LOBO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR8TT4H4FMVJ673F5U4E4DUXAY	PÁG. 3/27	



INTEGRACIÓN ELECTRICA CPD CICA EN LA INFRAESTRUCTURA DEL CPD TARFIA EXPT26-00064		Cód. MJ-EXPT26-00064
Departamento/Área/Unidad: Servicios TI		Edición. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Pág. 4 de 27
		Categoría: MJ

Los servicios demandados en el presente expediente se enmarcan dentro del conjunto de encargos encomendados a SANDETEL.

La actual infraestructura eléctrica del CPD CICA (Grupo Electrógeno, SAIS, Cuadros...) tiene limitada su capacidad de crecimiento y carece de redundancia de servicios críticos. Ante la imposibilidad de crecimiento de sus propias instalaciones se hace necesario darle servicio desde las Infraestructura del CPD TARFIA, desde la cual se dispone de recursos para aumentar las capacidades del CPD.

☐ Se incorporan al INFORME ANEXO la justificación correspondiente ausencia de medios (señalar sólo en el caso de contratos de servicios).

☐ Se incorporan al INFORME ANEXO las consultas realizadas al mercado para la elaboración de pliegos, conforme a lo dispuesto en el artículo 115 de la LCSP.

El cálculo de precio de estos equipos y su instalación está basado en la experiencia, ya que se han gestionado con anterioridad varios expedientes de instalaciones similares

1.2. CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES

☒ No procede división en lotes., conforme a lo establecido en el artículo 99 de LCSP, por concurrir, el siguiente motivo:

Dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 46 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, se indica que las razones por las que se ha decidido no subdividir en lotes los trabajos a contratar son:

Las razones por las que se ha decidido no subdividir en lotes los trabajos a contratar son, principalmente, la dificultad que entrañaría para la correcta ejecución, desde el punto de vista técnico, una realización independiente de las prestaciones incluidas en el alcance de la contratación, no teniendo pudiéndose realizar dichas prestaciones por separado al no tener sentido unas tareas sin otras, y sí llevarlos coordinados por un único contratista, consiguiendo con ello un mayor ahorro económico para la entidad.

Entre los principales motivos:

- La división en lotes podría conllevar un riesgo grave de socavar la ejecución adecuada del contrato debido a la necesidad de coordinar a los diferentes contratistas de los diversos lotes. Los distintos sistemas están vinculados entre sí de tal manera que no puede realizarse ninguna instalación completamente sin que al menos otro de los sistemas este parcialmente instalado (por ejemplo, no se puede poner en funcionamiento el sistema de SCADA sin la instalación eléctrica completa).
- A la dificultad de coordinar la simultaneidad de la instalación de distintos sistemas se suma la dificultad de suministro de los distintos equipos y el espacio disponible para el acopio de los mismos.

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17, Pabellón de Francia - PCT Cartuja
41092 – Sevilla Tel. 95 506 10 00 Fax: 95 506 10 19

Memoria Justificativa para la contratación por sociedad
andaluza para el desarrollo de las telecomunicaciones, s.a. (Sandetel)
EXPT26-00064

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ	13/07/2026	
	IGNACIO CAPILLA LOBO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR8TT4H4FMVJ673F5U4E4DUXAY	PÁG. 4/27	



INTEGRACIÓN ELECTRICA CPD CICA EN LA INFRAESTRUCTURA DEL CPD TARFIA EXPT26-00064		Cód. MJ-EXPT26-00064
Departamento /Área/Unidad: Servicios TI		Edición. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Pág. 5 de 27
Categoría: MJ		

Al existir un único adjudicatario, este puede coordinar el espacio y los tiempos de suministro, de manera que los trabajos se ejecuten de manera lineal.

2. TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN

Calificación del contrato	Procedimiento de licitación:	Tipo de tramitación:
☐ Obras	☐ Adjudicación directa.	☒ Ordinaria
☐ Servicios	☒ Abierto.	☐ Urgente
☒ Suministros	☐ Abierto simplificado. Abierto Simplificado-sumario	☐ Emergencia
☐ Mixto: Prestación Principal:	☐ Restringido.	
	☐ Licitación con Negociación.	
	☐ Negociado sin publicidad	
	☐ Basado en Acuerdo Marco	

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto máximo de licitación de los trabajos descritos asciende a la cantidad de:

- **SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIDÓS EUROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS(68.122,38 €) I.V.A. NO INCLUIDO.**
- **OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON OCHO CENTIMOS (82.428,08 €) I.V.A INCLUIDO**

El presupuesto de licitación coincide con el importe estimado:

- ☒ Sí
☐ No

El valor estimado del contrato se ha calculado en base:

- A pliegos de similares características como:
 - EXPT24-00024. Construcción nuevo CPD.
 - EXPT18-00027. Integración eléctrica CICA
- **BASE DE COSTES DE LA CONSTRUCCIÓN DE ANDALUCÍA (BCCA).** Enero de 2024 cuya titularidad corresponde a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía.
<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoarticulaciondelterritorioyvivienda/areas/vivienda-rehabilitacion/planes-instrumentos/paginas/vivienda-bcca.html>.
- Otras bases de precios como :

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17, Pabellón de Francia - PCT Cartuja
41092 – Sevilla Tel. 95 506 10 00 Fax: 95 506 10 19

Memoria Justificativa para la contratación por sociedad andaluza para el desarrollo de las telecomunicaciones, s.a. (Sandetel)
EXPT26-00064

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ	13/07/2026	
VERIFICACIÓN	IGNACIO CAPILLA LOBO Pk2jmR8TT4H4FMVJ673F5U4E4DUXAY	PÁG. 5/27	



INTEGRACIÓN ELECTRICA CPD CICA EN LA INFRAESTRUCTURA DEL CPD TARFIA EXPT26-00064		Cód. MJ-EXPT26-00064
Departamento /Área/Unidad: Servicios TI		Edición. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Pág. 6 de 27
		Categoría: MJ

- Base de precios de la Junta de Extremadura.
<https://www.juntaex.es/w/base-construccion-2024>
- Base de precios de Cype Ingenieros S.A.
<https://www.generadordeprecios.info/#gsc.tab=0>
- Base de precios PREOC-Generador de Costos de Construcción (PREMETI).
<https://www.preoc.es/#13>
- Base de datos de Construcción IVE.
<https://productos.five.es/producto/base-de-datos-de-construccion>

COSTES	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)	IVA (21%)	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
Total Costes Directos	54.065,38 €	11.353,73 €	65.419,11 €
Costes ejecución material	54.065,39 €		
Blindobarras	23.869,04 €		
Acometida nuevo CE	2.850,00 €		
Protección C. Aux.	2.300,00 €		
Nuevo CE red/GE	5.800,00 €		
Alimentación UTAs	780,00 €		
Concentrador UTAs	4.950,00 €		
INDIRECTOS (5%)	2.703,27 €	567,69 €	3.270,96 €
Gastos Generales (14%)	7.947,61 €	1.669,00 €	9.616,61 €
Beneficio Industrial (6%)	3.406,12 €	715,28 €	4.121,40 €
TOTAL	68.122,38 €	14.305,70 €	82.428,08 €

3.1. PRESUPUESTO POR ACTUACIÓN Y SISTEMA DE PAGO DE PRECIO

El encargo sobre el que se sustentará es:

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17, Pabellón de Francia - PCT Cartuja
41092 – Sevilla Tel. 95 506 10 00 Fax: 95 506 10 19

Memoria Justificativa para la contratación por sociedad
andaluza para el desarrollo de las telecomunicaciones, s.a. (Sandetel)
EXPT26-00064

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ	13/07/2026	
	IGNACIO CAPILLA LOBO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR8TT4H4FMVJ673F5U4E4DUXAY	PÁG. 6/27	



INTEGRACIÓN ELECTRICA CPD CICA EN LA INFRAESTRUCTURA DEL CPD TARFIA EXPT26-00064		Cód. MJ-EXPT26-00064
Departamento /Área/Unidad: Servicios TI		Edición. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Pág. 7 de 27
		Categoría: MJ

PROYECTO / ACTUACIÓN	LOTE	% IMPUTACIÓN	IMPORTE (IVA incluido)
CP10009 HOUSING, TRASLADOS Y GESTION CPD EXT		100,00%	82.428,08 €
TOTAL		100%	82.428,08 €

3.2. ANUALIDADES (IVA INCLUIDO)

Una única Anualidad: **82.428,08 €**

3.3. FACTURACION

Factura Electrónica: La factura electrónica es obligatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden de 29 de enero de 2015 estarán obligadas al uso de la factura electrónica las entidades relacionadas en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Administración de la Junta de Andalucía cuando el importe de la misma sea superior a 5.000 o que € anteriormente hayan presentado una factura electrónica en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas dirigida a la Administración de la Junta de Andalucía cualquiera que sea su cuantía.

La facturación se realizará en una única factura al finalizar los trabajos, previa certificación de los trabajos realizados.

3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se llevará a cabo en los siguientes plazos:

Periodo inicial	6 meses
-----------------	---------

☐ Plazos parciales:

3.5. GARANTÍA Y SOPORTE

El periodo de garantía comprenderá, como mínimo, 2 año posterior a la aceptación y recepción de los trabajos. Durante dicho periodo se garantizará el mantenimiento correctivo de los trabajos realizados.

Asimismo, durante el periodo de garantía se ofrecerá soporte telefónico y, de ser necesario, asistencia en las instalaciones SANDETEL, para la resolución de los problemas que se planteen y tengan su origen en los trabajos realizados objetos del presente pliego.

4. CONFIGURACION DE LA LICITACION

4.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN / SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA

Se requiere para la contratación la siguiente clasificación: ☒ No.

El objeto se corresponde con el **CPV** (Vocabulario Común de Contratación Pública) :

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17, Pabellón de Francia - PCT Cartuja
41092 – Sevilla Tel. 95 506 10 00 Fax: 95 506 10 19

Memoria Justificativa para la contratación por sociedad
andaluza para el desarrollo de las telecomunicaciones, s.a. (Sandetel)
EXPT26-00064

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ	13/07/2026	
	IGNACIO CAPILLA LOBO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR8TT4H4FMVJ673F5U4E4DUXAY	PÁG. 7/27	



INTEGRACIÓN ELECTRICA CPD CICA EN LA INFRAESTRUCTURA DEL CPD TARFIA EXPT26-00064		Cód. MJ-EXPT26-00064
Departamento /Área/Unidad: Servicios TI		Edición. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Pág. 8 de 27
		Categoría: MJ

- 45310000-3 “Trabajos de instalación eléctrica”
- 31211100-9 “Cuadros de distribución eléctrica”

Se requiere para la contratación la siguiente solvencia:

☒ Solvencia económica	Según el Artículo 87.1 a) de la LCSP 9/2017, requisitos mínimos de solvencia: Volumen anual de negocios del licitador por un importe igual o superior al valor estimado de esta contratación (82.428,08 €) referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si el empresario estuviese inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil
☒ Solvencia técnica	La solvencia técnica, se acreditará mediante la experiencia en la realización de 2 o más trabajos o suministros del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos o suministros efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años, o de los cinco últimos años si se tratara de obras, en ambos casos correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, indicando la fecha y lugar de los trabajos.
☒ Solvencia Profesional	• El adjudicatario y/o la subcontratista debe de estar dada de alta como empresa instaladora de baja tensión en la Categoría Básica en el Registro Integrado Industrial división B del Ministerio de Economía, Industria y competitividad. • Para la integración del Scada, el adjudicatario y/o la subcontratista deberá de poseer el Nivel III: Integrador Certificado Orchestra que otorga Wonderware a sus partner homologados. Deberá de presentar el correspondiente documento acreditativo que justifique este nivel de Certificación**.

*El sistema de monitorización de los centros de procesos de datos de Sandetel, está desarrollado con arquitectura Cliente-Servidor basado en Intouch v10.0 de Wonderware con licencias de usos actualizadas. El

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17, Pabellón de Francia - PCT Cartuja
41092 – Sevilla Tel. 95 506 10 00 Fax: 95 506 10 19

Memoria Justificativa para la contratación por sociedad
andaluza para el desarrollo de las telecomunicaciones, s.a. (Sandetel)
EXPT26-00064

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ	13/07/2026	
	IGNACIO CAPILLA LOBO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR8TT4H4FMVJ673F5U4E4DUXAY	PÁG. 8/27	



INTEGRACIÓN ELECTRICA CPD CICA EN LA INFRAESTRUCTURA DEL CPD TARFIA EXPT26-00064		Cód. MJ-EXPT26-00064
Departamento /Área/Unidad: Servicios TI		Edición. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Pág. 9 de 27
		Categoría: MJ

scada es un sistema de supervisión que ha sido desarrollado por esta herramienta a lo largo de más de 10 años, siendo necesario que el técnico que realice los mantenimientos disponga de una certificación que acredite el conocimiento y manejo de esta herramienta, así como de sus continuas actualizaciones.

Se requiere la adscripción de medios como requisito adicional a la clasificación del contratista, conforme a lo dispuesto en el art. 76.3 LCSP:

☒ No

☐ Sí, se incorpora al INFORME ANEXO la justificación de dicho requerimiento, así como de la razonabilidad y adecuación del mismo.

4.2. CRITERIOS DE ADJUDICACION

La ponderación de los criterios seleccionados de evaluación de ofertas para la elaboración del informe para la presente contratación, son los siguientes:

4.2.1. Criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor:

La documentación se presentará en los formatos aceptados dentro del Esquema Nacional de Interoperabilidad, regulado por el Real Decreto 4/2010, y que se establecen en el Catálogo de estándares publicado la resolución de 3 de octubre de 2012 (BOE 31 de octubre), de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y que permita la opción de búsqueda de texto, utilizando una fuente de tamaño 12 puntos o superior.

Las ofertas técnicas contendrán la información estructurada de manera rigurosa según el siguiente esquema, debiéndose contemplar en estos los aspectos valorables e indicados para cada uno de ellos en la tabla de criterios de evaluación por juicio de valor.

En general, se valorará la sistematización y eficiencia en el número de páginas empleados en la confección de la oferta técnica y la concreción de las mismas.

Total 49%

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17, Pabellón de Francia - PCT Cartuja
41092 – Sevilla Tel. 95 506 10 00 Fax: 95 506 10 19

Memoria Justificativa para la contratación por sociedad
andaluza para el desarrollo de las telecomunicaciones, s.a. (Sandetel)
EXPT26-00064

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ	13/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR8TT4H4FMVJ673F5U4E4DUXAY	PÁG. 9/27	



INTEGRACIÓN ELECTRICA CPD CICA EN LA INFRAESTRUCTURA DEL CPD TARFIA EXPT26-00064		Cód. MJ-EXPT26-00064
Departamento /Área/Unidad: Servicios TI		Edición. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Pág. 10 de 27
Categoría: MJ		

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN POR JUICIO DE VALOR			PESO
1	DESCRIPCION DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR	Descripción general de todos los trabajos a realizar indicados en el punto 4 del PPT. • Metodología de trabajo (10%) • Medios técnicos y humanos (5%) • Planificación (10%)	25%
2	CALIDAD DE LOS MATERIALES A UTILIZAR	Calidad de los materiales a utilizar: • Calidad de los equipos y materiales propuestos partiendo de los requisitos mínimos solicitados en el proyecto. (10%) • Se valora en particular las Características, dimensiones y frontis del cuadro eléctrico, así como las características de las blindobarras. (14%)	24%

Umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo: **Si, se establece un umbral mínimo del 50%** de la puntuación obtenida en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo (según artículos 145.2 y 146.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

Las puntuaciones técnicas estarán referidas al rango de 0 a 100 puntos, y posteriormente se aplicarán los pesos de cada criterio, lo cual nos dará la puntuación final del criterio correspondiente. Deberá observarse la máxima diligencia a la hora de elaborar la documentación del sobre 2 para que no incluya ninguna información a valorar mediante criterios objetivos del sobre 3 ya que dicho error podría llegar a ser motivo de exclusión del procedimiento.

El método de valoración para cada uno de los criterios y en sus diferentes contenidos se realizará acorde a la siguiente descripción.

PUNTUACIÓN	DESCRIPCIÓN
------------	-------------

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17, Pabellón de Francia - PCT Cartuja
41092 – Sevilla Tel. 95 506 10 00 Fax: 95 506 10 19

Memoria Justificativa para la contratación por sociedad andaluza para el desarrollo de las telecomunicaciones, s.a. (Sandetel)
EXPT26-00064

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ			13/07/2026
	IGNACIO CAPILLA LOBO			
VERIFICACIÓN	Pk2imR8TT4H4FMVJ673F5U4E4DUXAY			PÁG. 10/27



INTEGRACIÓN ELECTRICA CPD CICA EN LA INFRAESTRUCTURA DEL CPD TARFIA EXPT26-00064		Cód. MJ-EXPT26-00064
Departamento /Área/Unidad: Servicios TI		Edición. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Pág. 11 de 27
		Categoría: MJ

Se trata insuficientemente entre 0 y 40 puntos.	La exposición del objeto del criterio es insuficiente, realizando aportaciones de escaso valor.
Se trata suficientemente entre 41 y 60 puntos.	La exposición del objeto del criterio es adecuada y realiza aportaciones interesantes sobre el criterio valorado.
Se trata notablemente entre 61 y 80 puntos.	La exposición y las aportaciones realizadas sobre el criterio valorado son notables.
Se trata sobresalientemente entre 81 y 100 puntos.	Excelente la exposición del objetivo criterio, así como aportaciones de gran valor relativas al criterio analizado.

Criterio 1: DESCRIPCION DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR. (25%)

Descripción general de todos los trabajos a realizar indicados en el punto 4 del PPT . En general se solicita información de :

- Metodología de trabajo
- Medios técnicos y humanos
- Planificación

Con los datos aportados se debe de poder comprobar el cumplimiento de las características mínimas solicitadas en pliego. Se presentará una memoria técnica con una extensión máxima recomendada de 10 páginas (DINA4). No se contabilizará en estas páginas los catálogos y/o fichas técnicas presentadas

Criterio 2: CALIDAD DE LOS MATERIALES A UTILIZAR. (24%)

Los licitadores deberán presentar una lista de marcas y modelos de equipos y materiales propuestos para la ejecución de los trabajos, en la que se indicará claramente los fabricantes previstos para cada uno de los elementos integrantes de los trabajos a ejecutar, pudiendo plantear varias marcas para cada uno. Cualquier otra referencia técnica que el licitador estime de interés para mejor conocimiento de la oferta. Se valorará principalmente:

- Calidad de los equipos y materiales propuestos partiendo de los requisitos mínimos solicitados en el proyecto.
- Se valora en particular las Características, dimensiones y frontis del cuadro eléctrico, así como las características de las blindobarras.

Con los datos aportados se debe de poder comprobar la solución propuesta como se solicita en el PPT. Se presentará una memoria técnica con una extensión máxima recomendada de 10 páginas (DINA4). No se contabilizará en estas páginas los catálogos y/o fichas técnicas presentadas

IMPORTANTE: No debe de introducirse ni mencionarse ninguna información en este sobre que pueda ser evaluada mediante los criterios de adjudicación mediante fórmulas.

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17, Pabellón de Francia - PCT Cartuja
41092 – Sevilla Tel. 95 506 10 00 Fax: 95 506 10 19

Memoria Justificativa para la contratación por sociedad
andaluza para el desarrollo de las telecomunicaciones, s.a. (Sandetel)
EXPT26-00064

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ	13/07/2026	
	IGNACIO CAPILLA LOBO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR8TT4H4FMVJ673F5U4E4DUXAY	PÁG. 11/27	



INTEGRACIÓN ELECTRICA CPD CICA EN LA INFRAESTRUCTURA DEL CPD TARFIA EXPT26-00064		Cód. MJ-EXPT26-00064
Departamento /Área/Unidad: Servicios TI		Edición. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Pág. 12 de 27
Categoría: MJ		

4.2.2. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN POR FORMULAS			PESO
1º	Oferta Económica	<i>La fórmula será tal que se asignará a la mejor oferta (mayor baja) la mayor puntuación y el resto se puntuará de forma Inversamente proporcional.</i> $P1 = MO/PO * 100$ Donde: PO = Precio ofertado MO = Mejor Oferta	51%

TOTAL 51%

Las puntuaciones técnicas estarán referidas al rango de 0 a 100 puntos, y posteriormente se aplicarán los pesos de cada criterio, lo cual nos dará la puntuación final del criterio correspondiente.

Criterio 1º: OFERTA ECONOMICA (45%)

PRECIO OFERTADO (PO)	IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN
Importe:	Importe: 68.122,38 €
IVA:	IVA: 14.305,70 €
Total:	Total: 82.428,08 €

La fórmula será tal que se asignará a la mejor oferta (mayor baja) la mayor puntuación y el resto se puntuará de forma inversamente proporcional.

$$P = MO/PO * 100$$

Donde:

PO = Precio ofertado

MO = Mejor Oferta

Los criterios se puntuarán de 1 a 100 y a dicha puntuación se le aplicará la ponderación del criterio para obtener la puntuación total

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17, Pabellón de Francia - PCT Cartuja
41092 – Sevilla Tel. 95 506 10 00 Fax: 95 506 10 19

Memoria Justificativa para la contratación por sociedad
andaluza para el desarrollo de las telecomunicaciones, s.a. (Sandetel)
EXPT26-00064

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ	13/07/2026	
	IGNACIO CAPILLA LOBO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR8TT4H4FMVJ673F5U4E4DUXAY	PÁG. 12/27	



INTEGRACIÓN ELECTRICA CPD CICA EN LA INFRAESTRUCTURA DEL CPD TARFIA EXPT26-00064		Cód. MJ-EXPT26-00064
Departamento /Área/Unidad: Servicios TI		Edición. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Pág. 13 de 27
Categoría: MJ		

4.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos serán los siguientes:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.
- Para la valoración de las ofertas como desproporcionadas, la mesa de contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada.

En estos supuestos se estará a lo previsto en la LCSP y en el RGLCAP. Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.4. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES/MEJORAS

En la presente licitación se admiten variantes/Mejoras: ☐ Sí; ☒ No.

4.5. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

☒ Sí; ☐ No.

La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17, Pabellón de Francia - PCT Cartuja
41092 – Sevilla Tel. 95 506 10 00 Fax: 95 506 10 19

Memoria Justificativa para la contratación por sociedad
andaluza para el desarrollo de las telecomunicaciones, s.a. (Sandetel)
EXPT26-00064

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ	13/07/2026	
	IGNACIO CAPILLA LOBO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR8TT4H4FMVJ673F5U4E4DUXAY	PÁG. 13/27	



INTEGRACIÓN ELECTRICA CPD CICA EN LA INFRAESTRUCTURA DEL CPD TARFIA EXPT26-00064		Cód. MJ-EXPT26-00064
Departamento /Área/Unidad: Servicios TI		Edición. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Pág. 14 de 27
Categoría: MJ		

4.6. SUCONTRATACIÓN

El presente pliego prevé subcontratación: ☐ No; ☒ Sí

4.7. ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Se establecen penalidades: ☐ No; ☒ Sí,

Penalidades por demora en la ejecución parcial o total del plazo de ejecución, distintas de las establecidas en el primer párrafo del artículo 193.3 de la LCSP: NO

Penalidades por cumplimiento defectuoso: Si

Las penalizaciones siguientes aplican a la facturación total del suministro:

- Se penalizará un 1% de coste de adjudicación por cada día de retraso en base a la planificación indicada por el adjudicatario hasta un máximo del 10%.
- Se penalizará un 1% de coste de adjudicación por cualquier desperfecto, afección a sistemas de información, ocasionado en los CPD hasta un máximo del 10%
- Se penalizará un 1% de coste de adjudicación por mantener materiales en los CPD más de 24 horas antes del montaje hasta un máximo del 10%.

Causas de específicas de resolución, en los términos del artículo 211 LCSP: ☐ No; ☒ Sí,

Son causas de resolución del contrato:

- Cuando se produzcan incidencias graves en las infraestructuras que conlleven pérdida de los servicios hospedados en los CPDs (paso por cero).
- Si supera un 10% de penalizaciones.
- Si al entregar la documentación definitiva el adjudicatario no cumple ni la solvencia técnica ni los criterios objetivos relacionados o no fuese posible formalizar su culpa, la empresa inicialmente seleccionada quedará excluida y se adjudicará al siguiente licitador.

4.8. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Se prevé modificación del contrato:

☒ No ☐ Sí, por importe: (describir), que supone un XX % del precio inicial.

5. INFORMACIÓN PARA INFOCOR

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17, Pabellón de Francia - PCT Cartuja
41092 – Sevilla Tel. 95 506 10 00 Fax: 95 506 10 19

Memoria Justificativa para la contratación por sociedad
andaluza para el desarrollo de las telecomunicaciones, s.a. (Sandetel)
EXPT26-00064

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ	13/07/2026	
	IGNACIO CAPILLA LOBO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR8TT4H4FMVJ673F5U4E4DUXAY	PÁG. 14/27	



INTEGRACIÓN ELECTRICA CPD CICA EN LA INFRAESTRUCTURA DEL CPD TARFIA EXPT26-00064		Cód. MJ-EXPT26-00064
Departamento /Área/Unidad: Servicios TI		Edición. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Pág. 15 de 27
		Categoría: MJ

El presente contrato exige informe vinculante de INFOCOR:

☐ Si ☒ No

Requiere COMUNICACION a Política Digital

6. CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD: CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD:

No aplica.

7. RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES.

Conforme a lo dispuesto en la Política relativa a la contratación sujeta a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (PL-021), se designan a los siguientes:

Responsable de licitación	Ignacio Capilla lobo
Responsable del contrato	Ignacio Capilla Lobo
Técnicos valoradores	Ignacio Capilla lobo Antonio Viana González

8. ACCESIBILIDAD

Artículo 126.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público

Para toda contratación que esté destinada a ser utilizada por personas físicas, ya sea el público en general o el personal de la Administración Pública contratante, las prescripciones técnicas se redactarán, salvo en casos debidamente justificados, de manera que se tengan en cuenta la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal y como son definidos estos términos en el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

De no ser posible definir las prescripciones técnicas teniendo en cuenta criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, deberá motivarse suficientemente esta circunstancia. Sin perjuicio de lo anterior, siempre que existan requisitos de accesibilidad obligatorios adoptados por un acto jurídico de la Unión Europea, las especificaciones técnicas deberán ser definidas por referencia a esas normas

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17, Pabellón de Francia - PCT Cartuja
41092 – Sevilla Tel. 95 506 10 00 Fax: 95 506 10 19

Memoria Justificativa para la contratación por sociedad
andaluza para el desarrollo de las telecomunicaciones, s.a. (Sandetel)
EXPT26-00064

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ	13/07/2026	
	IGNACIO CAPILLA LOBO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR8TT4H4FMVJ673F5U4E4DUXAY	PÁG. 15/27	



INTEGRACIÓN ELECTRICA CPD CICA EN LA INFRAESTRUCTURA DEL CPD TARFIA EXPT26-00064		Cód. MJ-EXPT26-00064
Departamento /Área/Unidad: Servicios TI		Edición. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Pág. 16 de 27
		Categoría: MJ

en lo que respecta a los criterios de accesibilidad para las personas con discapacidad o el diseño para todos los usuarios.

9. INVENTARIADO

Los los bienes suministrados mediante el presente expediente e requieran ser etiquetados tanto a nivel físico como lógico para su inventariado por parte de la Junta de Andalucía, de cara a cumplir con lo dispuesto en la Ley 4/86, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su artículo 14, así como la Orden de 23 de Octubre de 2012 por la que se desarrollan determinados aspectos de la política informática de la Junta de Andalucía.

Es responsabilidad de la empresa adjudicataria proporcionar la información de Inventario necesaria para el correcto seguimiento de los activos de la Consejería, ya sea en su fase de suministro o de garantía.

El etiquetado se realizará mediante etiquetas con tecnología de radiofrecuencia (RFID) que proporcionará la Junta de Andalucía; no obstante, hay que destacar que el proceso completo de etiquetado debe realizarlo la empresa adjudicataria dentro de esta contratación.

La empresa adjudicataria deberá realizar todos los pasos indicados en el procedimiento de inventariado de bienes incorporado a este documento como Anexo I, y tomar todas las medidas necesarias para garantizar que los bienes son entregados con la correspondiente entrada en el Censo de Recursos Informáticos de la Junta de Andalucía (CRIJA) y con la correspondiente etiqueta en los términos que describe el procedimiento de inventariado.

9.1. ETIQUETADO LÓGICO

Para aquellos bienes que permitan un etiquetado lógico, será obligatorio seguir una nomenclatura unificada para la Junta de Andalucía. Será responsabilidad del Organismo cumplir con la normativa de nomenclatura según se indique en el procedimiento de inventariado de bienes.

9.2. SERIGRAFIADO DE LOS BIENES

La persona contratista deberá realizar el serigrafiado con la marca genérica de la Junta de Andalucía. Esta marca genérica puede obtenerse en formato electrónico en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía, disponible en la página Web de la Consejería de la Presidencia. El serigrafiado se hará en superficies directamente visibles. No se admitirá en ningún caso la grabación sobre placa fijada posteriormente por cualquier sistema al equipo.

Procedimientos de grabado admitidos:

- Metálicos:
 - o Troquelado o estampado.
 - o Grabado mecánico.
- Maderas y plásticos:

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17, Pabellón de Francia - PCT Cartuja
41092 – Sevilla Tel. 95 506 10 00 Fax: 95 506 10 19

Memoria Justificativa para la contratación por sociedad
andaluza para el desarrollo de las telecomunicaciones, s.a. (Sandetel)
EXPT26-00064

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ	13/07/2026	
	IGNACIO CAPILLA LOBO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR8TT4H4FMVJ673F5U4E4DUXAY	PÁG. 16/27	



INTEGRACIÓN ELECTRICA CPD CICA EN LA INFRAESTRUCTURA DEL CPD TARFIA EXPT26-00064		Cód. MJ-EXPT26-00064
Departamento /Área/Unidad: Servicios TI		Edición. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Pág. 17 de 27
		Categoría: MJ

- Grabado térmico o mecánico

10. PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS DE LOS TRABAJOS

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad de SANDETEL quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos.

El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de SANDETEL.

Específicamente todos los derechos de explotación y titularidad de las aplicaciones informáticas y programas de ordenador desarrollados al amparo de esta contratación, corresponden únicamente a SANDETEL.

La presente cláusula no será de aplicación a los productos y herramientas preexistentes empleados para la ejecución del contrato protegidos por derechos industriales o de propiedad intelectual.

11. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

En todo lo relativo a la de gestión personal y accesos de los servicios a desarrollar, se tendrán en cuenta las estipulaciones que sobre seguridad hace la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) así como de la legislación nacional vigente en materia de protección de datos, y el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, modificado por el Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre. En particular, se perseguirá:

- la correcta identificación del personal (medida op.acc.1 del anexo II del ENS).
- la adecuada gestión de autorizaciones de acceso (medida op.acc.4).
- la correcta selección e implantación de los mecanismos de autenticación (medida op.acc.5).

En virtud de lo establecido en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, para corregir, o exigir responsabilidades en su caso.

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17, Pabellón de Francia - PCT Cartuja
41092 – Sevilla Tel. 95 506 10 00 Fax: 95 506 10 19

Memoria Justificativa para la contratación por sociedad
andaluza para el desarrollo de las telecomunicaciones, s.a. (Sandetel)
EXPT26-00064

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ			13/07/2026
	IGNACIO CAPILLA LOBO			
VERIFICACIÓN	Pk2imP8TT4H4FMVJ673F5U4E4DUXAY			PÁG. 13/37

13/07/2026

PÁG. 17/27



INTEGRACIÓN ELECTRICA CPD CICA EN LA INFRAESTRUCTURA DEL CPD TARFIA EXPT26-00064		Cód. MJ-EXPT26-00064
Departamento /Área/Unidad: Servicios TI		Edición. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Pág. 18 de 27
		Categoría: MJ

12. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En todo lo relativo a la implementación de la funcionalidad de gestión de usuarios y control de accesos del sistema de información a desarrollar, se tendrán en cuenta las estipulaciones que sobre seguridad hace la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) así como de la legislación nacional vigente en materia de protección de datos, y el Real Decreto 3/2010 por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, modificado por el Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre.

En particular, se perseguirá:

- la correcta identificación de los usuarios (medida op.acc.1 del anexo II del ENS).
- la adecuada gestión de derechos de acceso (medida op.acc.4).
- la correcta selección e implantación de los mecanismos de autenticación (medida op.acc.5).

En virtud de lo establecido en el artículo 14.4 del Real Decreto 3/2010 por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, modificado por el Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre, de modificación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, para corregir, o exigir responsabilidades en su caso, cada usuario que acceda a la información del sistema debe estar identificado de forma única, de modo que se sepa, en todo momento, quién recibe derechos de acceso y de qué tipo son éstos.

El certificado electrónico podrá utilizarse como medio de autenticación de usuarios, si bien no de modo exclusivo, debiéndose disponer de un medio de autenticación alternativo a su utilización, de acuerdo a las consideraciones establecidas en el anexo II del ENS.

13. ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

Las proposiciones deberán garantizar el cumplimiento de los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información que constituyen el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo. En concreto, se deberá asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que son objeto de la presente contratación.

Para lograr esto se aplicarán las medidas de seguridad indicadas en el anexo II del ENS, en función de los tipos de activos presentes en el sistema de información y las dimensiones de información relevantes, considerando que el sistema de información recae en la categoría de seguridad MEDIA conforme a los criterios establecidos en el anexo I del ENS.

Se atenderá también a la normativa interna de SANDETEL en materia de Seguridad TIC.

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17, Pabellón de Francia - PCT Cartuja
41092 – Sevilla Tel. 95 506 10 00 Fax: 95 506 10 19

Memoria Justificativa para la contratación por sociedad
andaluza para el desarrollo de las telecomunicaciones, s.a. (Sandetel)
EXPT26-00064

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ	13/07/2026	
	IGNACIO CAPILLA LOBO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR8TT4H4FMVJ673F5U4E4DUXAY	PÁG. 18/27	



INTEGRACIÓN ELECTRICA CPD CICA EN LA INFRAESTRUCTURA DEL CPD TARFIA EXPT26-00064		Cód. MJ-EXPT26-00064
Departamento /Área/Unidad: Servicios TI		Edición. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Pág. 19 de 27
		Categoría: MJ

Además, se deberá atender a las mejores prácticas sobre seguridad recogidas en las series de documentos CCN-STIC (Centro Criptológico Nacional-Seguridad de las Tecnologías de Información y Comunicaciones), disponibles en la web del CERT del Centro Criptológico Nacional (<http://www.ccn-cert.cni.es/>), así como a las recomendaciones de Andalucía-CERT, como centro especializado en la materia en el ámbito andaluz.

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17, Pabellón de Francia - PCT Cartuja
41092 – Sevilla Tel. 95 506 10 00 Fax: 95 506 10 19

Memoria Justificativa para la contratación por sociedad
andaluza para el desarrollo de las telecomunicaciones, s.a. (Sandetel)
EXPT26-00064

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ			13/07/2026
	IGNACIO CAPILLA LOBO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmR8TT4H4FMVJ673F5U4E4DUXAY			PÁG. 18/27



INTEGRACIÓN ELECTRICA CPD CICA EN LA INFRAESTRUCTURA DEL CPD TARFIA EXPT26-00064		Cód. MJ-EXPT26-00064
Departamento /Área/Unidad: Servicios TI		Edición. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Pág. 20 de 27
Categoría: MJ		

14. ANEXO 1: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

A) Descripción general del tratamiento de Datos Personales a efectuar

No se tratan datos de carácter personal salvo los descritos en el apartado siguiente.

Especificar de acuerdo con el artículo 28.3 RGPD naturaleza, finalidad, objeto del tratamiento:

- Finalidad: Sandetel trata los datos personales para gestionar los procedimientos contractuales, en sus distintas fases de licitación, seguimiento y ejecución, así como para llevar a efecto otras actuaciones derivadas de los mismos, tales como constitución y ejecución de garantías, retenciones de crédito, autorizaciones de gasto y pagos.
- El tratamiento de los datos personales se limitará al mínimo imprescindible para llevar a cabo las finalidades descritas.
- Los datos personales no serán tratados de manera incompatible con dichas finalidades ni para la adopción de decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles.
- **Legitimación:** ejecución del contrato y aplicación de medidas precontractuales, cumplimiento de obligaciones legales y ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1, apartados b), c) y e) del RGPD).
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 9/2007, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- **Destinatarios:** no se cederán datos de licitadores a terceros, salvo obligación legal
- **Derechos:** los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición
- Obtener confirmación sobre si Sandetel trata sus datos personales o no.
- Solicitar su rectificación si son inexactos, o su supresión si ya no son necesarios para los fines para los que fueron recogidos.

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17, Pabellón de Francia - PCT Cartuja
41092 – Sevilla Tel. 95 506 10 00 Fax: 95 506 10 19

Memoria Justificativa para la contratación por sociedad
andaluza para el desarrollo de las telecomunicaciones, s.a. (Sandetel)
EXPT26-00064

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ	13/07/2026	
	IGNACIO CAPILLA LOBO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR8TT4H4FMVJ673F5U4E4DUXAY	PÁG. 20/27	



INTEGRACIÓN ELECTRICA CPD CICA EN LA INFRAESTRUCTURA DEL CPD TARFIA EXPT26-00064		Cód. MJ-EXPT26-00064 Edición. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.
Departamento /Área/Unidad: Servicios TI		Pág. 21 de 27
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Categoría: MJ

- Solicitar, en determinadas circunstancias, la limitación de su tratamiento, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- Oponerse al tratamiento, en determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular.

B) Colectivos y Datos Tratados

Los colectivos de personas interesadas y Datos Personales tratados a las que puede tener acceso la persona adjudicataria son:

Tratamientos y principales colectivos de interesados	Principales colectivos de interesados	Datos Personales del tratamiento a los que se puede acceder
Recabados de datos del firmante del contrato y de la Oferta: Firma del contrato.	Apoderado de la empresa contratista	Nombre, apellidos y DNI En su caso, datos de contacto y datos profesionales

C) Elementos del tratamiento

El tratamiento de los Datos Personales comprenderá: (márquese lo que proceda):

☒ Recogida (captura de datos)	☐ Registro (grabación)	☐ Estructuración
☐ Modificación	☐ Conservación (almacenamiento)	☐ Extracción (retrieval)
☐ Consulta	☐ Cesión	☐ Difusión
☐ Interconexión (cruce)	☐ Cotejo	☐ Limitación

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17, Pabellón de Francia - PCT Cartuja
41092 – Sevilla Tel. 95 506 10 00 Fax: 95 506 10 19

Memoria Justificativa para la contratación por sociedad andaluza para el desarrollo de las telecomunicaciones, s.a. (Sandetel)
EXPT26-00064

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ	13/07/2026	
	IGNACIO CAPILLA LOBO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR8TT4H4FMVJ673F5U4E4DUXAY	PÁG. 21/27	



INTEGRACIÓN ELECTRICA CPD CICA EN LA INFRAESTRUCTURA DEL CPD TARFIA EXPT26-00064		Cód. MJ-EXPT26-00064
Departamento /Área/Unidad: Servicios TI		Edición. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Pág. 22 de 27
		Categoría: MJ

☐ Supresión	☐ Destrucción (de copias temporales)	☐ Conservación (en sus sistemas de inf.)
☐ Duplicado	☐ Copia (copias temporales)	☐ Copia de seguridad
☐ Recuperación	☐ Otros (especificar):	

D) Disposición de los datos al terminar la prestación

Una vez finalice el encargo, la persona adjudicataria debe:

a) Devolver a la persona responsable del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por la persona encargada. No obstante, el encargado la persona encargada puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

No obstante, la persona Responsable del Tratamiento podrá requerir a la persona encargada para que en vez de la opción a), cumpla con la b) o con la c) siguientes:

b) Entregar a la persona encargada que designe por escrito la persona responsable del tratamiento, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida prestación. La entrega debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por la persona encargada. No obstante, la persona encargada puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

c) Destruir los datos, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, la persona encargada debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado a la persona responsable del tratamiento. No obstante, la persona encargada puede conservar una copia, con los datos debidamente boqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

E) Medidas de seguridad

Los datos deben protegerse empleando las medidas que un empresario o empresaria ordenada debe tomar para evitar que dichos datos pierdan su razonable confidencialidad, integridad y disponibilidad. De acuerdo con la evaluación de riesgos realizada, se deben implantar, al menos, las medidas de seguridad siguientes:

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17, Pabellón de Francia - PCT Cartuja
41092 – Sevilla Tel. 95 506 10 00 Fax: 95 506 10 19

Memoria Justificativa para la contratación por sociedad
andaluza para el desarrollo de las telecomunicaciones, s.a. (Sandetel)
EXPT26-00064

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ	13/07/2026	
	IGNACIO CAPILLA LOBO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR8TT4H4FMVJ673F5U4E4DUXAY	PÁG. 22/27	



INTEGRACIÓN ELECTRICA CPD CICA EN LA INFRAESTRUCTURA DEL CPD TARFIA EXPT26-00064		Cód. MJ-EXPT26-00064
Departamento /Área/Unidad: Servicios TI		Edición. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Pág. 23 de 27
		Categoría: MJ

- La persona adjudicataria no podrá no implementar o suprimir dichas medidas mediante el empleo de un análisis de riesgo o evaluación de impacto salvo aprobación expresa del órgano de contratación.
- A estos efectos, el personal de la persona adjudicataria debe seguir las medidas de seguridad establecidas por el órgano de contratación, no pudiendo efectuar tratamientos distintos de los definidos.

No obstante, en el supuesto de que el personal a cargo de la entidad adjudicataria, de forma accidental o accesorio, fuera conocedora de información de datos de carácter personal relativa a las actividades de tratamiento del órgano de contratación, se deberá observar estrictamente el deber de secreto de confidencialidad siguiendo en todo momento las indicaciones de la persona responsable del tratamiento de la entidad contratante, no pudiendo utilizar dicha información para ninguna finalidad distinta a la derivada de la prestación de servicio. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 28.2 del RGPD

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17, Pabellón de Francia - PCT Cartuja
41092 – Sevilla Tel. 95 506 10 00 Fax: 95 506 10 19

Memoria Justificativa para la contratación por sociedad
andaluza para el desarrollo de las telecomunicaciones, s.a. (Sandetel)
EXPT26-00064

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ			13/07/2026
	IGNACIO CAPILLA LOBO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmR8TT4H4FMVJ673F5U4E4DUXAY			PÁG. 23/27



INTEGRACIÓN ELECTRICA CPD CICA EN LA INFRAESTRUCTURA DEL CPD TARFIA EXPT26-00064		Cód. MJ-EXPT26-00064
Departamento /Área/Unidad: Servicios TI		Edición. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Pág. 24 de 27
Categoría: MJ		

15. ANEXO 2: PROCEDIMIENTO DE INVENTARIADO DE BIENES INFORMÁTICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. PROVEEDORES

Este procedimiento define las acciones que deberán tomar todos los proveedores que suministren equipos informáticos a las Consejerías u Organismos de la Junta de Andalucía para el etiquetado e inventariado de estos bienes. Estos equipos informáticos formarán parte del Censo de Recursos Informáticos de la Junta de Andalucía y como tal, estarán identificados con una etiqueta con un código que estará recogido en la base de datos del sistema de información CRIJA (Censo de Recursos Informáticos de la Junta de Andalucía).

Se incluye también un diagrama de flujo que representará de forma esquemática el ciclo de vida del proce - dimiento a seguir y que ayudará a su comprensión de una forma más intuitiva.

I. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR

Para realizar el etiquetado, el Proveedor deberá disponer al menos de:

- Un (1) terminal de lectura de códigos de barra.

Disponer de acceso con un perfil adecuado a la aplicación de CRIJA publicada en la URL

<https://www.juntadeandalucia.es/economiahaciendayadministracionpublica/crija/pr oveedores>

Si no dispone de acceso, puede solicitarlo al Centro de Atención al Usuario del Servicio de CRIJA a través del correo electrónico cau.mantenimiento@juntadeandalucia.es o a través del teléfono 954.54.44.31.

II. SECUENCIA DE ACTIVIDADES PARA EL INVENTARIADO DE BIENES INFORMÁTICOS

Paso 1: (Notificación de Compra)	La Consejería u Organismo expresa su necesidad de adquisición para la Junta de Andalucía.
Paso 2: (Generación Etiquetas)	SANDETEL genera provisionalmente los números de inventario de patrimonio y, a continuación, genera las etiquetas que incluirán el número de inventario de patrimonio provisional para cada equipo e informa al proveedor cuándo puede recogerlas en la dirección indicada.
Paso 3: (Etiquetado de equipos)	a) El proveedor entrega las etiquetas al Organismo, salvo que el Organismo elija, como complemento del bien, que la colocación del etiquetado en los bienes se realice por la propia empresa contratista. b) En caso el Organismo contratante incluya el etiquetado como complemento del bien, el proveedor etiquetará los equipos de acuerdo al procedimiento descrito en el Apartado IV

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17, Pabellón de Francia - PCT Cartuja
41092 – Sevilla Tel. 95 506 10 00 Fax: 95 506 10 19

Memoria Justificativa para la contratación por sociedad andaluza para el desarrollo de las telecomunicaciones, s.a. (Sandetel)
EXPT26-00064

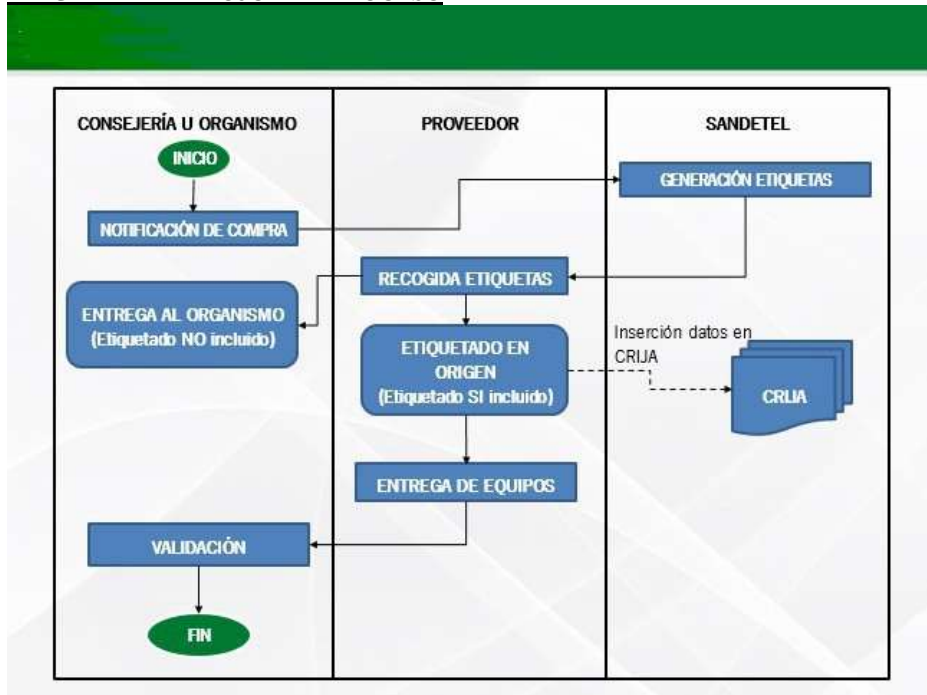
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ	13/07/2026	
	IGNACIO CAPILLA LOBO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR8TT4H4FMVJ673F5U4E4DUXAY	PÁG. 24/27	



INTEGRACIÓN ELECTRICA CPD CICA EN LA INFRAESTRUCTURA DEL CPD TARFIA EXPT26-00064		Cód. MJ-EXPT26-00064
Departamento /Área/Unidad: Servicios TI		Edición. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Pág. 25 de 27
Categoría: MJ		

Paso 4: (Inserción de Datos en CRIJA, opción etiquetado por parte del proveedor en origen)	Cuando el etiquetado se incluya como complemento del bien, el proveedor asociado al expediente debe acceder al módulo correspondiente de la aplicación CRIJA e incorporar la siguiente información relacionada con los bienes a servir: - Número de serie de los equipos. El proveedor debe anotar en CRIJA el número de serie relacionándolo con el número de inventario codificado en la etiqueta que ha adherido al equipo. - Relación de sedes en donde se entregarán los equipos. - Fecha de inicio de contrato - Fecha de suministro prevista - Fecha fin de garantía de los equipos En el Apartado V se describe el procedimiento de inserción de datos en CRIJA
Paso 5: (Verificación del Etiquetado)	El proveedor deberá verificar el correcto etiquetado de los equipos con un lector de código de barras. CPIDSSA, de forma directa o a través de SANDETEL, se reserva el derecho de realizar una verificación posterior en las instalaciones del proveedor, tal y como se describe en el Apartado VI
Paso 6: (Entrega de los equipos)	El proveedor entregará los equipos en las instalaciones de la Consejería u Organismo que se indicaron en el paso 4, etiquetados según se describe en el Apartado IV, si se compraron con el complemento de etiqueta, o acompañados de la etiqueta correspondiente si no se compraron con el complemento de etiqueta.

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO



Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17, Pabellón de Francia - PCT Cartuja
41092 – Sevilla Tel. 95 506 10 00 Fax: 95 506 10 19

Memoria Justificativa para la contratación por sociedad
andaluza para el desarrollo de las telecomunicaciones, s.a. (Sandetel)
EXPT26-00064

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ	13/07/2026	
	IGNACIO CAPILLA LOBO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR8TT4H4FMVJ673F5U4E4DUXAY	PÁG. 25/27	



INTEGRACIÓN ELECTRICA CPD CICA EN LA INFRAESTRUCTURA DEL CPD TARFIA EXPT26-00064		Cód. MJ-EXPT26-00064
Departamento /Área/Unidad: Servicios TI		Edición. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Pág. 26 de 27
Categoría: MJ		

III. PROCEDIMIENTO DE ETIQUETADO DE LOS EQUIPOS POR PARTE DEL PROVEEDOR

CPIDSSA, a través de SANDETEL, proporcionará al proveedor las etiquetas necesarias para todos los equipos inventariables que se va a suministrar. Para ello, CPIDSSA contactará con el proveedor por correo electrónico y/o teléfono a través de los datos de contacto registrados en CRIJA, informándole de la fecha a partir de la cuál podrá recoger las etiquetas.

Para la recogida de las etiquetas, el proveedor deberá presentar el código ID del expediente del suministro.

IV. PROCEDIMIENTO DE INSERCIÓN DE DATOS EN CRIJA POR PARTE DEL PROVEEDOR

Previo a la inserción de datos en CRIJA, el proveedor deberá recoger las etiquetas generadas por CPIDSSA y adherirlas a los equipos inventariables objeto del suministro que se hayan adquirido con el etiquetado incluido como complemento del bien, anotando el número de serie y sede de destino del equipo etiquetado con el objeto de facilitar el emparejamiento posterior de esta información en CRIJA.

La información que el proveedor deberá insertar en CRIJA es la siguiente:

- Sede destino de los equipos.
- Número de serie de los equipos.
- Fecha de inicio de garantía.
- Fecha de suministro prevista.
- Fecha fin de garantía de los equipos.

Para la inserción de esta información, el proveedor dispondrá de dos opciones:

Opción 1: Conectarse a CRIJA con sus códigos de identificación (usuario y contraseña) y registrar online toda la información requerida.

Opción 2: Conectarse a CRIJA y aportar toda la información mediante el uso de un fichero csv normalizado.

Nota: Para la inserción de Datos en Cria, consultar el “Manual de Usuario de CRIJA para Proveedores”.

Una vez introducidos correctamente todos los datos de los equipos, el proveedor deberá completar el expediente en el sistema CRIJA. Una vez confirmados los datos, el expediente quedará bloqueado y el proveedor no podrá modificar los registros (únicamente podrá consultar la información en el sistema).

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17, Pabellón de Francia - PCT Cartuja
41092 – Sevilla Tel. 95 506 10 00 Fax: 95 506 10 19

Memoria Justificativa para la contratación por sociedad
andaluza para el desarrollo de las telecomunicaciones, s.a. (Sandetel)
EXPT26-00064

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ	13/07/2026	
	IGNACIO CAPILLA LOBO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR8TT4H4FMVJ673F5U4E4DUXAY	PÁG. 26/27	



INTEGRACIÓN ELECTRICA CPD CICA EN LA INFRAESTRUCTURA DEL CPD TARFIA EXPT26-00064		Cód. MJ-EXPT26-00064
Departamento /Área/Unidad: Servicios TI		Edición. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Pág. 27 de 27
		Categoría: MJ

V. VERIFICACIÓN DEL ETIQUETADO

El proveedor deberá verificar por sus propios medios la correcta lectura y colocación de las etiquetas en todos los equipos que vaya a suministrar con el complemento de etiquetado. CPIDSSA, de forma directa o a través de SANDETEL, se reserva el derecho de realizar inspecciones en las instalaciones del proveedor o en el destino final del equipo para verificar la correcta lectura y colocación del etiquetado. Cualquier equipo mal etiquetado será rechazado, por lo que el proveedor deberá proceder nuevamente al etiquetado del mismo asumiendo todos los costes generados en el nuevo proceso de etiquetado desde la retirada del equipo hasta la nueva entrega en la sede de la Consejería u Organismo que corresponda.

VI. ENTREGA DE LOS BIENES

Después del proceso de verificado del etiquetado, el proveedor deberá entregar los bienes en las direcciones de las sedes indicadas en el expediente de suministro correctamente etiquetados o acompañado de su etiqueta, según haya dispuesto la Consejería u Organismo en el momento de la compra.

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17, Pabellón de Francia - PCT Cartuja
41092 – Sevilla Tel. 95 506 10 00 Fax: 95 506 10 19

Memoria Justificativa para la contratación por sociedad
andaluza para el desarrollo de las telecomunicaciones, s.a. (Sandetel)
EXPT26-00064

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ			13/07/2026
	IGNACIO CAPILLA LOBO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmR8TT4H4FMVJ673F5U4E4DUXAY			PÁG. 27/27